

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A las **Comisiones Unidas de Hacienda del Estado y Educación, Cultura y Deporte**, les fue turnado en fecha 18 de mayo de 2010 para su estudio y dictamen el **expediente 6371/LXXII**, que contiene escrito presentado por **Diputados Integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional por la LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León**, mediante el cual **solicita la aprobación de un punto de acuerdo mediante el cual se envíe un atento y respetuoso exhorto al Gobernador del Estado, al Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado y a la Directora General del Sistema DIF, Nuevo León, para que en ámbito de su competencia, procuren realizar diversas acciones relacionadas con el programa de Desayunos Escolares.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos las Comisiones de Dictamen Legislativo que sustentan el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

## **ANTECEDENTES:**

En su escrito de solicitud de Punto de Acuerdo los promoventes consideran que los niños y niñas son la esperanza de México, son el anhelo de erradicar la corrupción, la ilegalidad, la ignorancia, la violencia y otros males que nos aquejan. Por tal motivo, están seguros que es importante tener a niños y niñas en una ambiente familiar y social sano, saludable, pacífico y con igualdad de oportunidades.

Mencionan los promoventes que en el año 2000, los 192 países miembros de las Naciones Unidas, determinaron 8 objetivos de Desarrollo del Milenio, los cuales pretenden alcanzar para el año 2015, entre los que se encuentra el de lograr la enseñanza primaria universal, ello en virtud de que las familias de escasos recursos muchas veces no pueden enviar a sus hijos a la escuela y además, la capacidad de aprendizaje de los niños se ve comprometida por el hambre y la malnutrición.

Por consiguiente, puntualizan los solicitantes que el hambre y la malnutrición, están estrechamente relacionados con factores adicionales al ingreso, como lo son la salud, la educación y la edad, indicando que estos problemas limitan la potencialidad del desarrollo individual y frenan el desarrollo social de la comunidad en su conjunto.

Por otra parte, señalan que para contrarrestar esta situación se estableció el programa descentralizado del Gobierno Federal que es coordinado por el DIF nacional, el cual se denomina Desayunos Escolares y que tiene por objeto el contribuir al mejoramiento nutricional de la población infantil, identificando a las niñas y niños con grado de desnutrición o en riesgo de padecerla y que asistan a planteles públicos de educación preescolar y primaria, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas. Dicho programa es operado por los DIF de los Estados de la República y es financiado por recursos federales, pero puede ser complementado con recursos estatales, municipales y privados. Así pues, expresan que actualmente en el Estado el programa esta destinado a atender a niños y niñas que asisten a la educación preescolar o que cursan primero, segundo y tercer grado de educación primaria y que sean pertenecientes a instituciones educativas en zonas marginadas con desnutrición y riesgo.

Para finalizar, estiman necesario el fortalecer y dar un nuevo impulso al Programa de Desayunos Escolares, mediante el incremento de su presupuesto con aportaciones estatales a fin de ampliar su cobertura y alcance, por tal motivo los promoventes proponen, que para el ciclo escolar que inicia en el mes de agosto de 2010, se lleve acabo la reasignación presupuestal necesaria conforme a las áreas de oportunidad que determine la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, aprovechando ingresos adicionales y ahorros generados; asimismo, que en la iniciativa de paquete fiscal para el año 2011, se incluya la partida destinada por el Estado al programa y por último, difundir ampliamente las escuelas beneficiadas del programa, los beneficiarios directos y la evaluación del resultado generado por el programa, determinan las condiciones de nutrición y aprovechamiento de los alumnos antes de recibir el apoyo y las que se presentan después de recibirlo, a fin de tener mayor transparencia y rendición de cuentas.

Una vez que hemos dado cuenta del contenido del presente punto de acuerdo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 47 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para conocer el presente asunto, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 fracción I inciso a) y 70 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en el artículo 39 fracción XV inciso g), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

A su vez, la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, es competente para conocer y dictaminar el presente asunto, toda vez que guarda relación con lo establecido en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, según se desprende lo señalado en el artículo 39, en su fracción VI, inciso h).

De la misma forma, ambas comisiones estiman que es procedente el estudio conjunto que se hace de esta solicitud, según se desprende de lo estipulado en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, que a la letra dice:

*“Artículo 55.- Cuando la materia de un asunto así lo requiera, éste podrá turnarse hasta a dos Comisiones de Dictamen Legislativo para que unidas lo estudien y resuelvan, salvo que, por excepción, el Pleno del Congreso acuerde que el asunto se turne a más de dos comisiones.”*

En primer término, al estudiar el expediente de mérito, coincidimos plenamente con los promoventes respecto a la importancia de la protección a la niñez, su estudio y particularmente en el aspecto de la alimentación.

Por tal motivo, es importante destacar el papel que juega la educación, ya que una enseñanza competente en nuestro País y Estado, constituye una gran oportunidad de erradicar todas las malas costumbres y hábitos que en los últimos tiempos se han destacado por encima de las buenas costumbres, los principios y los valores. Pero esta educación no se puede dar si cada vez son más las familias que carecen de recursos suficientes para alimentar a sus hijos, mermando así la asimilación de conocimientos, ya que al no tener una alimentación completa se limita

el potencial del desarrollo individual de los niños y niñas, frenando además el desarrollo social de la comunidad en su conjunto.

Ahora bien, y entrando al fondo del asunto que nos ocupa, observamos que la solicitud de los promoventes versa en el sentido de exhortar al C. Gobernador del Estado de Nuevo León, al Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado y a la Directora General del Sistema DIF a fin de que consideren 5 peticiones, las cuales son: la primera de ellas, canalizar recursos estatales al Programa de Desayunos Escolares para el ciclo 2010-2011, en la segunda, que se proponga en la iniciativa de paquete fiscal para el año 2011 una partida presupuestal que sea destinada por el Estado; en la tercera, consideren promover la ampliación del Programa en mención, a fin de que sean más niños y niñas, más escuelas y más grados los beneficiados; en lo que respecta a la cuarta de las solicitudes, se procure una mayor transparencia en la operación del Programa, haciendo publica a través del Internet el nombre y domicilio de las escuelas beneficiadas y el padrón de beneficiados y, por último, se realicen evaluaciones externas a los resultados del Programa de Desayunos Escolares, con el fin de poder identificar y corregir deficiencias y explotar aciertos.

Por ende, los que integramos las presentes Comisiones, advertimos de la necesidad de fortalecer en nuestro Estado, el programa denominado Desayunos Escolares, a fin de ampliar su cobertura con la canalización de recursos estatales, contribuyendo así con el mejoramiento nutricional de la población infantil preescolar y escolar con desnutrición o en riesgo de ésta, otorgando una porción alimenticia suficiente que garantice el mejoramiento del aprovechamiento y así, lograr disminuir el ausentismo escolar, a raíz de estas causas.

Sin embargo, es necesario advertir que la solicitud de los promoventes se presenta para que estos fines se cumplieran en los ejercicios fiscales 2010 y 2011, los cuales ya han sido superados por el Paquete fiscal 2012, el cual actualmente se encuentra en vigor.

En ese tenor, es que los que Integramos las Comisiones Unidas de Educación Cultura y Deporte y Hacienda del Estado, hemos considerado dejar sin materia la solicitud de los promoventes, ya que como ha sido mencionado los periodos fiscales 2010 y 2011 ya han sido superados.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo previsto en el artículo 47 inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, la presente comisión emite el presente:

## **ACUERDO**

**Único:** Queda sin materia la presente la solicitud presentada por los Diputados Integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional por la LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, mediante la cual se solicita que se canalicen recursos estatales al Programa Desayunos para el ciclo 2010-2011, lo anterior en virtud que ambos períodos han sido superados por el Presupuesto de Egresos 2012, en vigor.

Monterrey, Nuevo León a.

## **COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**

### **PRESIDENTE**

**DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**

**Dip. Vicepresidente:**

**Dip. Secretario:**

Víctor Oswaldo Fuentes Solís

Oscar Cantú García

**Dip. Vocal:**

**Dip. Vocal:**

Héctor H. Gutiérrez De La Garza

Héctor Gacía García

**Dip. Vocal:**

**Dip. Vocal:**

Heriberto Cano Marchan

Tomás David Macías Canales

**Dip. Vocal:**

**Dip. Vocal:**

Hernán Antonio Belden Elizondo

Hernán Salinas Wolberg

**Dip. Vocal:**

**Dip. Vocal:**

José Ángel Alvarado Hernández

Mario Alanís Alanís

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**

**Dip. Vicepresidente:**

**Dip. Secretario:**

Roberto Javier Parás Adame

**Dip. Vocal:**

Jesús René Tijerina Martínez

**Dip. Vocal:**

Leonel Chávez Rangel

**Dip. Vocal:**

Brenda Velázquez Valdez

**Dip. Vocal:**

Tomás David Macías Canales

Jaime Guadián Martínez

**Dip. Vocal:**

María Isabel Moncada Cerda

**Dip. Vocal:**

María De Jesús Huerta Rea

**Dip. Vocal:**

Héctor Israel Castillo Olivares

**Dip. Vocal:**

Mario Alanís Alanís